



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-64023806-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2023-64023806-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;  
y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma MC FRAGANCIAS S.A. referida a la corrección de la Disposición (ANMAT) N° DI-2023-3561-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar a la Directora Técnica, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Disposición N°DI-2023-3561-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica María Florencia Clavelli, Matrícula Profesional N° 22.252.

ARTICULO 2°. - Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-64023806-APN-DVPS#ANMAT